

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. dieciocho (18) febrero de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2022-00044

Clase: Pertenencia

De conformidad con lo instituido en el art. 90 del Código General del Proceso y lo indicado en el Decreto 806 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, se INADMITE la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1.-Dirija la demanda únicamente en contra del titular del derecho real de dominio inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria 50S-519264, LUIS ALFONSO SAENZ.

Excluya a los demás demandados.

2.-Indique la dirección electrónica de los testigos CARLOS LOPEZ BARRERO y JOSE RODRIGO DIAZ NIETO.

3.-Allegue avalúo catastral del inmueble de la anualidad que avanza o del año anterior.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ